

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por el pagador de ALMAVIVA **el 09 de diciembre de 2019.**

De acuerdo al oficio 2704 ordenando el embargo del 50% del salario del señor **FRANKLIN ARENAS LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 15.174.101.

Informamos que estamos acatando la medida de embargo en mención correspondiente al Sr. **FRANKLIN ARENAS LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. CC: 15.174.101, anexamos el soporte del ultimo abono realizado por la obligación en mención.

Número de Autorización: 721201

Pagado Desde: Cuenta corriente *****7700

Valor Pagado: \$1,388,989.00

Pagado a: Depositos Judiciales Banco Agrario

Nit del Comercio: 8000378008

Número de Factura: 2955

Número Único de Compra (CUS): 531097209

Fecha y Hora de Pago: viernes, 06 de diciembre de 2019, 7:57 AM

Dirección IP: 200.14.207.60

Igualmente se pone en conocimiento el monto de los títulos judiciales puesto a disposición del juzgado a la fecha asciende a \$4'946.724.



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	15174101	Nombre	FRANKLIN ARENAS LOPEZ	
						Número de Títulos 5
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001516077	9007807617	COOPERATIVA MULTIACT COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2019	NO APLICA	\$ 1.383.480,00
460010001534948	900780761	COOPERATIVA MULTIACT COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	19/02/2020	NO APLICA	\$ 1.007.048,00
460010001549378	9007807617	COOPERATIVA MULTIACT COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2020	NO APLICA	\$ 771.615,00
460010001558657	9007807617	COOPERATIVA MULTIACT COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2020	NO APLICA	\$ 771.615,00
460010001566082	9007807617	COOPERATIVA MULTIACT COOPERATIVA MULTIACT	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2020	NO APLICA	\$ 1.012.966,00
Total Valor						\$ 4.946.724,00



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 100 QUE SE
FIJO EL DIA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
7178e9323754bd3efac2c7d23d004aeefaf56252a41564ef252e6eedd7f9aa
3

Documento generado en 10/09/2020 01:29:36 p.m.